

## **PRODUCE PUBLICA PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO TÉCNICO DE CEMENTO HIDRÁULICO UTILIZADO EN EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CONCRETO**

Con fecha 12 de junio de 2020, mediante la **Resolución Ministerial N° 175-2020-PRODUCE**, se dispone la publicación del “**Proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones de Concreto en General**”, en el portal institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), a efecto de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general, **hasta el 10 de septiembre de 2020**.

Al respecto, el presente Reglamento técnico tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de etiquetado que debe cumplir el cemento hidráulico utilizado en edificaciones y construcciones de concreto en general.

Además, el Reglamento tiene la finalidad de prevenir riesgos para la seguridad y la vida de las personas y su entorno, así como, evitar prácticas que puedan inducir a error, con el fin de proteger y salvaguardar el derecho de información de los consumidores y usuarios aportando a través de ello a la protección de la salud y el bienestar de la sociedad.

Finalmente, cabe señalar que las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto normativo, deben ser remitidos a la sede del Ministerio de la Producción, con atención a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, ubicada en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Córpac, San Isidro, y/o a la dirección electrónica: [dn@produce.gob.pe](mailto:dn@produce.gob.pe).

Para mayor detalle del proyecto normativo, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor detalle de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: [alertalegal@sni.org.pe](mailto:alertalegal@sni.org.pe)